



**Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción**

Memorando de Entendimiento PNUD y CMIC
MEMO/CMIC-OC/PNUD/2409/VO.BO.DJ136



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)
Y
LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC)**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), órgano subsidiario de las Naciones Unidas, organización intergubernamental creada por sus Estados Miembros con sede en Nueva York, NY (Estados Unidos de América) y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (en adelante CMIC), con sede en la Ciudad de México [CDMX] suscriben el presente Memorando de Entendimiento ("Memorando"). En lo sucesivo, el PNUD y la Entidad Asociada serán denominados individualmente la "Parte" y conjuntamente las "Partes";

DS
FLR

CONSIDERANDO que el PNUD actúa en muchos aspectos como el instrumento operativo de las Naciones Unidas a nivel de país y que colabora con socios en numerosos países para promover, entre otras cosas, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, el avance de las mujeres, el buen gobierno y el estado de derecho;

CONSIDERANDO que el PNUD, representado por la Oficina de País de México, trabaja en colaboración con sus socios en numerosos países para promover, entre otros asuntos, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, el progreso de la mujer, la buena gobernanza y el estado de derecho; que el PNUD, representado por la oficina de país de México, está interesado en reforzar sus actividades de desarrollo en el tema de sustentabilidad, accesibilidad, resiliencia, de la infraestructura en construcción en México;

Inicial

CONSIDERANDO que la CMIC es una Institución de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida para cumplir con las finalidades establecidas en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones; cuyo objetivo es, entre otros, la defensa de los intereses generales de los industriales de la construcción, dentro y fuera del país; así como promover ante organismos públicos o privados la adopción de políticas o la creación de organismos tendentes a fomentar y apoyar a la Industria de la Construcción dentro del marco y de los criterios de desarrollo sustentable; impulsar la construcción de todo tipo de infraestructura (básica, social, tecnológica y para el desarrollo económico) y elevar la eficiencia en la industria de la construcción, promoviendo el respeto a los derechos humanos, el trabajo digno y bien remunerado, la equidad de género y la protección social de los trabajadores.



**Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción**

Memorando de Entendimiento PNUD y CMIC
MEMO/CMIC-OC/PNUD/2409/VO.BO.DJ136



CONSIDERANDO que las Partes desean cooperar en áreas de interés mutuo relacionadas con las actividades de desarrollo del PNUD;

EN VIRTUD DE LO CUAL, las Partes desean expresar su intención de cooperar en los siguientes términos:

Artículo I Propósito y Alcance

El propósito del presente Memorando es establecer un marco de cooperación no exclusiva y facilitar la colaboración entre las Partes en materia de construcción sustentable, resiliente e incluyente, en México.

Artículo II Áreas de Cooperación

Las Partes han identificado las siguientes actividades en las que pueden establecer una relación de cooperación, operando cada una de ellas de conformidad con sus respectivos mandatos, reglamentos, normas, políticas y procedimientos:

- i) Promover entre las empresas integrantes de la CMIC el interés y el compromiso de que los proyectos de construcción o reconstrucción en los que participen, especialmente en casos de crisis y desastres, se realicen tomando en cuenta los criterios de sustentabilidad, inclusión y resiliencia, bajo las recomendaciones técnicas formuladas por el PNUD, y otros aliados de común acuerdo invitados para ello;
- ii) Realizar experiencias piloto con las empresas agremiadas interesadas, en donde se midan los efectos positivos de la inversión y la innovación en términos ambientales y sociales, en el sector de la construcción;
- iii) Promover actividades de capacitación, difusión, comunicación, con actores clave del sector social, privado y del gobierno, buscando que la resiliencia, la inclusión, la sostenibilidad y los espacios de gobernanza efectiva formen parte de la planeación y ejecución de proyectos de construcción y reconstrucción;

DS
FCR

Inicial



**Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción**

Memorando de Entendimiento PNUD y CMIC
MEMO/CMIC-OC/PNUD/2409/VO.BO.DJ136



- iv) Generar información, desarrollo de capacidades y productos técnicos y de comunicación relacionados con metodologías de reducción de riesgos, igualdad de género, habitabilidad, accesibilidad, así como de divulgación de información relacionada con la conservación de la naturaleza y la biodiversidad;
- v) Diseñar, realizar pruebas piloto y promover mecanismos innovadores de financiamiento y de transferencia de los riesgos (seguros), para coadyuvar a contar con infraestructura más sustentable y resiliente;
- vi) Asegurar que las acciones conjuntas contenidas en este Memorando de Entendimiento se realizarán siempre con enfoque de derechos humanos, igualdad de género e interseccionalidad, y trabajar conjuntamente para promover la autonomía y el éxito financiero de las mujeres; y
- vii) Otras que las PARTES, de común acuerdo, decidan impulsar.

DS
FCR

Inicial

Artículo III Consultas e intercambio de información

3.1 Las Partes intercambiarán regularmente información y mantendrán consultas sobre los asuntos de interés común que, en su opinión, puedan facilitar la colaboración entre ellas.

3.2 Las consultas y el intercambio de información y documentos realizados en virtud del presente Memorando se llevarán a cabo sin perjuicio de las medidas necesarias para salvaguardar el carácter confidencial y reservado de algunos documentos e información que las Partes pudieran adoptar. Dichas medidas se mantendrán vigentes tras la terminación o expiración de este Memorando y de cualquier otro acuerdo suscrito por las Partes en el marco de la presente colaboración.

3.3 Las Partes, con la periodicidad que estimen oportuna, se reunirán para analizar el progreso de las actividades realizadas bajo el presente Memorando y planificar actividades futuras.



**Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción**

Memorando de Entendimiento PNUD y CMIC
MEMO/CMIC-OC/PNUD/2409/VO.BO.DJ136



3.4 Las Partes podrán extenderse mutuamente invitaciones para enviar observadores a reuniones o conferencias organizadas por ellas o bajo sus auspicios cuando, en opinión de cualquiera de ellas, dicha asistencia pueda ser de interés para la otra Parte. Las invitaciones estarán sujetas a los procedimientos aplicables a dichas reuniones o conferencias.

Artículo IV Uso del Nombre y del Emblema y Publicidad

4.1 Ninguna de las Partes utilizará el nombre, el emblema o las marcas registradas de la otra Parte, o de cualquiera de sus entidades subsidiarias y/o afiliadas, ni ninguna abreviatura de las mismas, sin la expresa autorización previa y por escrito de la otra Parte en cada caso. En ningún caso se otorgará autorización para usar el nombre o emblema del PNUD, o cualquier abreviatura de los mismos, para fines comerciales o de manera que pueda inferirse el endoso por parte del PNUD del Socio o de sus productos y/o servicios.

4.2 Los costos de las actividades de relaciones públicas relacionadas con la presente colaboración correrán a cargo de la Parte que incurra en los gastos.

4.3 La CMIC reconoce que está familiarizada con los ideales y objetivos del PNUD y acepta que su nombre y emblema no podrán relacionarse con ninguna causa política o sectaria, ni utilizarse de forma alguna que no sea acorde con el estatuto, la reputación y la neutralidad del PNUD.¹

4.4 Nada de lo dispuesto en el presente Memorando otorga a la Entidad Asociada el derecho a crear un enlace a la página web del PNUD. Dicho enlace solo podrá ser creado con la autorización escrita del PNUD.

4.5 Las Partes admitirán y reconocerán esta alianza cuando proceda. Con este fin, las Partes mantendrán consultas para determinar la manera y la forma de proceder a dicha admisión y reconocimiento.

DS
FLR

Inicial



**Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción**

Memorando de Entendimiento PNUD y CMIC
MEMO/CMIC-OC/PNUD/2409/VO.BO.DJ136



Artículo V

Duración, Rescisión, Expiración, Renovación, Modificación

5.1 La cooperación propuesta en el presente Memorando es de carácter no exclusivo y tendrá una duración inicial de dos años desde la fecha de entrada en vigor, tal y como se define en el Artículo XI (“Entrada en vigor”), a menos que cualquiera de las Partes proceda a su resolución anticipada previa notificación por escrito con dos (2) meses de antelación a la otra Parte. Las Partes podrán acordar por escrito la prórroga de este Memorando por periodos subsiguientes de dos años cada uno en los mismos términos y condiciones.

5.2 La rescisión del presente Memorando no tendrá efecto alguno sobre otros acuerdos relacionados con el contenido del mismo, los cuales, salvo resolución o vencimiento, seguirán gobernando la relación entre las Partes conforme a lo establecido en dichos acuerdos.

5.3 Sin perjuicio de otras disposiciones en sentido contrario que puedan contemplarse en el presente documento, el PNUD podrá rescindir este Memorando con efecto inmediato si tiene conocimiento de cualquier hecho o circunstancia que, en la exclusiva opinión del PNUD, pueda causar daño o perjuicio a su reputación, o pueda ser contrario a su estatuto, neutralidad, ideales u objetivos.

5.4 El presente Memorando solo podrá ser modificado mediante acuerdo mutuo y por escrito de las Partes, firmado por sus representantes debidamente designados.

DS
FLR

Inicial

Artículo VI

Representaciones

6.1 La CMIC declara que está constituido legalmente bajo la legislación de México, y que tiene toda la potestad, autoridad y capacidad jurídica necesaria para suscribir este Memorando y ejecutar las obligaciones establecidas en el mismo.

6.2. La CMIC declara que no participa en ninguna actividad que pueda ser contraria al estatuto, la neutralidad, los ideales, los objetivos, la imagen o la reputación del PNUD, o que pueda tener un impacto negativo o adverso sobre ellos. Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 5., anterior, la Entidad Asociada notificará sin demora al PNUD si se produjera algún hecho o circunstancia que pueda afectar a dicha Entidad y que pueda



**Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción**

Memorando de Entendimiento PNUD y CMIC

MEMO/CMIC-OC/PNUD/2409/VO.BO.DJ136



causar daño o perjuicio a la reputación del PNUD, incluida cualquier investigación o procedimiento legal.

Artículo VII Notificaciones

Toda notificación o solicitud requerida o permitida que se vaya a entregar o realizar en el marco del presente Memorando deberá efectuarse por escrito. Se entenderá debidamente entregada o realizada dicha notificación o solicitud cuando se entregue en mano, por correo certificado, mensajería urgente (menos de 24 horas), télex, o cable a la Parte a la que se debe entregar o realizar en la Dirección especificada abajo o en las otras direcciones que se notifiquen más adelante.

Por la CMIC, a Ing. Cristian Brayan Valencia Rodea, Gerente de Sectores de Desarrollo Empresarial en Infraestructura Privada y Planeación Turística Social.

Dirección: Periférico Sur 4839, Col. Parques del Pedregal, C.P. 14010, Ciudad de México.

Dirección electrónica: cristian.valencia@cmic.org.

Por el PNUD, a Fernando Camacho Rico, Oficial de Ambiente, Energía y Resiliencia.

Dirección: Montes Urales No. 440, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, México.

Dirección electrónica: fernando.camacho@undp.org

Artículo VIII Disposiciones Legales relativas a la Implementación

8.1 Sin perjuicio de otras disposiciones en sentido contrario contempladas en este Memorando, (a) el presente Memorando es una expresión de intenciones y no constituye un documento jurídicamente vinculante; (b) ninguna disposición contenida en el presente documento será interpretada como estableciendo un compromiso jurídicamente vinculante, ya sea financiero o de otro tipo; (c) ninguna disposición contenida en el presente Memorando será interpretada como estableciendo un Joint Venture y ninguna de las Partes será agente, representante o socio conjunto de la otra Parte; (d) todas las actividades del PNUD previstas en el presente documento están sujetas a la disponibilidad de fondos; (e) todos los fondos recibidos por el PNUD y las actividades que realice en virtud del presente Memorando se utilizarán y serán llevadas a cabo de conformidad con los documentos de proyecto acordados entre el PNUD y el

DS
FLR

Inicial



**Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción**

Memorando de Entendimiento PNUD y CMIC
MEMO/CMIC-OC/PNUD/2409/VO.BO.DJ136



gobierno o gobiernos de los lugares donde se ejecuten las actividades programáticas, y de conformidad con los reglamentos, normas, políticas y procedimientos aplicables del PNUD; y (f) cada Parte será responsable de sus acciones y omisiones, así como de las de sus empleados, contratistas y subcontratistas vinculadas a este Memorando y su aplicación.

DS
FLR

8.2 En la medida que las Partes deseen establecer obligaciones legales o financieras con respecto a cualquier actividad contemplada en el presente Memorando o como resultado de la misma, las Partes elaborarán un acuerdo separado para dicha actividad previamente a la realización de la misma.

8.3. Las Partes mantendrán consultas siempre que sea necesario y las circunstancias lo exijan para tratar las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual y los derechos correspondientes a la misma, incluida la necesidad de establecer un acuerdo o acuerdos separados para regular dichas cuestiones y derechos.

Inicial
[]

8.4 En caso de inconsistencia entre cualquiera de las estipulaciones recogidas en el presente artículo y una disposición de otra sección de este Memorando, prevalecerá el presente Artículo VIII.

Artículo IX Resolución de Controversias

Todo litigio, controversia o reclamación entre las Partes derivado de este Memorando que no se resuelva de manera amistosa entre las mismas será sometido a arbitraje conforme al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar daños punitivos. El laudo arbitral dictado por el tribunal será vinculante para ambas Partes y constituirá la decisión final sobre el litigio, la controversia o la reclamación.

Artículo X Prerrogativas e Inmunidades

Ninguna de las disposiciones contenidas en el presente Memorando o relacionadas con él constituye una renuncia, expresa o implícita, a cualquiera de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.



**Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción**

Memorando de Entendimiento PNUD y CMIC
MEMO/CMIC-OC/PNUD/2409/VO.BO.DJ136



**Artículo XI
Entrada en Vigor**

El presente Memorando entrará en vigor en la fecha en que sea debidamente firmado por ambas Partes ("Fecha de entrada en vigor").

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, los representantes de las Partes, debidamente autorizados, estampan su firma a continuación.

POR EL PNUD:

POR LA CMIC:

DS
FLR

DocuSigned by:

F9BDC5B325784D4...

Lorenzo Jiménez de Luis
Representante Residente

13-mar.-2025

Fecha de firma

Firmado por:

2EA93CD2BCD84DB...

Luis Rafael Méndez Jaled
Presidente del Consejo Directivo

04-abr.-2025

Fecha de firma

Inicial

Certificado de finalización

Identificador del sobre: FF0034F9-F261-4495-AFE7-A531951D81E7

Estado: Completado

Asunto: Memorandum de Entendimiento CMIC- PNUD_vf.pdf

Sobre de origen:

Páginas del documento: 8

Firmas: 2

Autor del sobre:

Páginas del certificado: 5

Iniciales: 16

Mauricio Escalante

Firma guiada: Activado

One United Nations Plaza

Sello del identificador del sobre: Activado

New York, NY 10017

Zona horaria: (UTC-08:00) Hora del Pacífico (Estados Unidos y Canadá)

mauricio.escalante@undp.org

Dirección IP: 20.236.201.103

Seguimiento de registro

Estado: Original

Titular: Mauricio Escalante

Ubicación: DocuSign

12/03/2025 16:34:01

mauricio.escalante@undp.org

Eventos de firmante

Fernando Camacho Rico

fernando.camacho.rico@undp.org

Oficial Nacional de Ambiente Energía y Resiliencia

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Firma

Adopción de firma: Imagen de firma cargada
Utilizando dirección IP: 201.141.38.36

Fecha y hora

Enviado: 12/03/2025 16:41:21

Visto: 12/03/2025 23:26:03

Firmado: 12/03/2025 23:26:17

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

No se ofreció a través de DocuSign

Lorenzo Jimenez de Luis

lorenzo.jimenez.de.luis@undp.org

Resident Representative UNDP

United Nations Development Program - Global

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

DocuSigned by:

F98DC5B925784D4...

Adopción de firma: Imagen de firma cargada
Utilizando dirección IP: 201.141.123.213
Firmado con un dispositivo móvil

Enviado: 12/03/2025 23:26:19

Visto: 13/03/2025 6:31:02

Firmado: 13/03/2025 6:31:10

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

No se ofreció a través de DocuSign

Héctor Ceja Torres

hector.ceja@cmic.org

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Inicial

Adopción de firma: Imagen de firma cargada
Utilizando dirección IP: 201.149.25.145

Enviado: 13/03/2025 6:31:12

Visto: 13/03/2025 10:37:22

Firmado: 13/03/2025 18:06:27

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 13/03/2025 10:37:22

ID: a031a637-60ee-400b-95ae-1df4bba064f7

Luis Rafael Méndez Jaled

presidencia@cmic.org

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Firmado por:

2EA93CD28CD84DB...

Adopción de firma: Imagen de firma cargada
Utilizando dirección IP: 187.168.195.20

Enviado: 13/03/2025 18:06:29

Visto: 25/03/2025 9:26:18

Firmado: 04/04/2025 11:20:35

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 25/03/2025 9:26:18

ID: be0aeaf8-9592-4329-8970-d8b4a2f9b581

Eventos de firmante en persona

Firma

Fecha y hora

Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora
Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	12/03/2025 16:41:21
Certificado entregado	Seguridad comprobada	25/03/2025 9:26:18
Firma completada	Seguridad comprobada	04/04/2025 11:20:35
Completado	Seguridad comprobada	04/04/2025 11:20:35
Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo
Divulgación de firma y Registro electrónicos		

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, United Nations Development Program (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a \$0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact United Nations Development Program:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:

To contact us by email send messages to: olivier.simah@undp.org

To advise United Nations Development Program of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from United Nations Development Program

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with United Nations Development Program

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

- i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;
- ii. send us an email to olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: <https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements>.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures', you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify United Nations Development Program as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by United Nations Development Program during the course of your relationship with United Nations Development Program.